Trámites que el alumno debe realizar al finalizar su estancia

- **En el plazo de 15 días** desde la finalización de la movilidad deberá entregar en la Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes:
  - **Original del Certificado del periodo de estancia**.
  - **Fotocopia del Certificado de calificaciones** (Transcript of records) emitido por la Universidad de destino. El original deberá entregarse en la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro de origen.
  - Informe del estudiante (Encuesta).
- La demora en la recepción de la documentación solicitada a la llegada, durante y al término de la estancia supondrá la demora en el pago de la beca.
- Cuando el Certificado del período de estudios acredite una duración inferior a las mensualidades recibidas, se ajustará la cantidad a percibir en el último pago y se solicitará la devolución de los meses no certificados.

- Más información en el texto completo de la Convocatoria Erasmus 2014-15